

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **Superintendencia Financiera de Colombia** identificado(a) con **NIT 890999057--** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	266144
<b>Emisor:</b>	Correspondencia4@superfinanciera.gov.co
<b>Destinatario:</b>	abogado.frp@hotmail.com - Doctor FERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA
<b>Asunto:</b>	2024028925-016-000
<b>Fecha envío:</b>	2024-04-09 13:04
<b>Estado actual:</b>	El destinatario abrió la notificación

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2024/04/09 <b>Hora:</b> 13:28:25	<b>Tiempo de firmado:</b> Apr 9 18:28:25 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>		
<b>Acuse de recibo</b>	<b>Fecha:</b> 2024/04/09 <b>Hora:</b> 13:28:26	Apr 9 13:28:26 cl-t205-282cl postfix/smtplib[22714]: 8103D12487F4: to=<abogado.frp@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.42.8]:25, delay=1.5, delays=0.13/0.02/0.5/0.81, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <8fbfc4f28e289b9f0528306164aac3f4476f7 bdf950416b4cc8783edad89eddb@correocertificado-72.com.co> [InternalId=17218523908561, Hostname=SJ2P222MB0970.NAMP222.PROD.OUTLOOK.COM] 26597 bytes in 0.190, 136.262 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>		
<b>El destinatario abrió la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2024/04/09 <b>Hora:</b> 13:30:02	<b>Dirección IP:</b> 191.156.224.61 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Linux; Android 14; SM-S918B Build/UP1A.231005.007; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/123.0.6312.99 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

 Cuerpo del mensaje:

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
cuerpocorreo.html	b7c670d423f2f9d355ed8511d5e15715617db86e551c124d57b3c0ce107f9110

Para visualizar el contenido del mensaje, dirjase al icono  (archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2024028925-5150226.pdf	89c661d97601ded5d9ccd9264d8f90389bdaae22570930864ebee9111ee1166
Proforma_Hoja_Blanco_Rotulo_Radicacion_ENTRADA_1.pdf	1c16568dfd6f0df7cca7a09894d4b760c97828b5ee43dfc44a031acd5cac4f14
cuerpocorreo.html	b7c670d423f2f9d355ed8511d5e15715617db86e551c124d57b3c0ce107f9110

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.